

Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4446 Representación Argentina 19 de abril de 2017

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL SEXAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 35

Montevideo, 18 de abril de 2017

EMSUR-SG N° 20/17

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI, presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre el MERCOSUR y la República de Chile.

Al respecto, se comunica que nuestro país ha cumplido con los trámites de incorporación al ordenamiento jurídico interno del mencionado Protocolo Adicional al ACE N° 35 a través del Decreto N° 415/91.

La Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración

A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración Montevideo.-

Nota de Secretaría:

El Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.60.